

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 347.918, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL.

Asunción, 11 de octubre de 2019

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Licitación Pública Nacional N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 347.918, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente licitación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Operativa de Contrataciones ha convocado la Licitación Pública Nacional N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 347.918, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que en el Acta de Apertura de Ofertas, labrada en fecha 13 de agosto de 2019, consta la presentación de los siguientes oferentes: INFOTEC S.A.; PROSALUD FARMA S.A.; GT SCIENTIFIC S.A.; EXIMPAR S.R.L.; INDEX S.A.C.I.; BIOANÁLISIS S.R.L.; CHACO INTERNACIONAL S.A.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Rocío Sánchez, representante de la Dirección Operativa de Contrataciones; el Abg. Marco Giménez, representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones; la Dra. Juana Benegas, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES; el Lic. Darío Insfrán, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud - DGGIES; y la Abg. Cynthia Cristaldo, representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, ha elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, cuya fecha de inicio fue el 14 de agosto de 2019, y culminación el 23 de setiembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas, y ha determinado específicamente, en su Punto 12 (doce), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: "En base a las evaluaciones realizadas, y conforme al Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere DECLARAR DESIERTOS LOS LOTES 01, 03, 04, 18, 22, 23, 30, 71, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 97, 100, 101, 102, 103 y 104, conforme al Art. 30, inc. a), que no se hubiere presentado oferta alguna, el LOTE 27, conforme al Art. 30, inc. b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas, LOS LOTES 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 89, 90, 96, 98, conforme al Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables; y adjudicar a las empresas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones: BIOANÁLISIS S.R.L.; EXIMPAR S.R.L.; CHACO INTERNACIONAL S.A. y GT SCIENTIFICA S.A."

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 - De Contrataciones Públicas, y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 347.918, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL.

11 de octubre de 2019
Página N° 02/04

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 347.918, así como con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y es de carácter plurianual, por lo que el saldo se encuentra supeditado al Presupuesto General de la Nación asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los Ejercicios Fiscales 2020 y 2021.

Que por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", se establece en el Art. 15 que: "Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".

Que la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley N° 2051/03, De Contrataciones Públicas.

Que los Arts. 19, y 20 numeral 6 del Decreto N° 21376/98 "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA NUEVA ORGANIZACIÓN FUNCIONAL DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ejercer la administración de la Institución; y el numeral 7, del Art. 20, del citado Decreto, establece que es función específica del Ministro, entre otras, la de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamenten su organización y determinen sus funciones.

Que el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J.-D.O.C. N° 814, de fecha 04 de octubre de 2019, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 1750, de fecha 09 de octubre de 2019, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 347.918, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL.

11 de octubre de 2019
Página N° 03/04

**EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º. Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 347.918, convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones - Nivel Central, de acuerdo con el siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES RECOMENDADOS	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
BIOANÁLISIS S.R.L.	29	493.569.000	987.138.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	95	11.271.900	22.547.900
EXIMPAR S.R.L.	13, 19 y 99	35.351.700	70.703.400
GT SCIENTIFIC S.A.	02 y 28	3.079.793.000	6.159.586.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN		3.619.985.600	7.239.975.300

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: **GUARANÍES TRES MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS.**

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: **GUARANÍES SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS.**

Artículo 2º. Declarar desierto los lotes 01, 03, 04, 18, 22, 23, 30, 71, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 97, 100, 101, 102, 103 y 104, conforme al Art. 30, inc. a), que no se hubiere presentado oferta alguna, el lote 27, conforme al Art. 30, inc. b) ninguna oferta reúna las condiciones exigidas, los lotes 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 89, 90, 96 y 98, conforme al Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables.

Artículo 3º. Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y la Recomendación de Adjudicación.

Artículo 4º. Designar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, como administradora de los Contratos a ser suscritos con las Empresas adjudicadas, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.



POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019
"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18,
PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL -
ID N° 347.918, CONVOCADA POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE
CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL.

11 de octubre de 2019
Página N° 04/04

- Artículo 5°.** Ordenar que los Contratos de adjudicación se suscriban, conforme a lo establecido en el Artículo 15, de la Resolución S.G. N° 032/2019, por el Titular de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
- Artículo 6°.** La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2019, 2020 y 2021. Rubro 350.
- Artículo 7°.** Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveída por el Banco Central del Paraguay y entregada por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia con lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7781, del 30 de junio de 2006.
- Artículo 8°.** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



[Handwritten signature]

DR. JULIO DANIEL MAZZOLENI INSFRÁN
MINISTRO

/lys/lbm



MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE ADJUDICACIONES-DOC	
Exp. N°: 163905/18	Fecha: 15, 10, 2019
Firma: <i>[Signature]</i>	Aclaración: Lic. Marcos A. Ayala G. Dpto. de Adjudicaciones Dirección Graf. Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
MARIA MERCEDES BENITEZ	
RECIBIDO:	MSPYBS - DOC
FECHA: 14 OCT. 2019	HORA: 17:22
163905/18	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Asunción, 09 de Octubre de 2019.

DICTAMEN A.J. N° 730.-/2019

Señor

Abg. Walter Insfrán, Directora General
Dirección General de Gabinete. -
Presente

El expediente tiene como antecedente la Licitación Pública Nacional N° 10/18, convocada para Adquisición de Reactivos pero que fuera declarada desierta. Siendo la presente Licitación N° 14/2019, su consecuencia y el cual se recomienda su adjudicación conforme a los criterios legales sostenidos por el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por: Lic. Rocío Sánchez, Abg. Marco Giménez, Dra. Juana Benegas, Lic. Darío Insfrán y la Abg. Cynthia Cristaldo. -

El Comité de Evaluación de Ofertas, en virtud a la facultad delegada por el art. 27 de la Ley 2051/03, recomienda adjudicar el Llamado a las siguientes empresas: BIOANALISIS SRL, CHACO INTERNACIONAL SA, EXIMPAR SRL, GT SCIENTIFIC SA, fundando su conclusión en razones de orden técnico, económico y financiero. -

El órgano verificador, cuyo informe final data del 23 de setiembre de 2019, sugiere también declarar desiertos los lotes: 01/03/04/18/22/23/30/71/76/77/81/82/83/84/85/86/87/88/91/92/93/94/97/100/101/102/103 y 104. Igualmente se pide Testar el Lote 27 por no contar con oferentes. Por no reunir las condiciones exigidas tampoco se adjudican los Lotes 05/06/07/08/09/10/11/12/14/15/16/17/20/21/24/25/26/31/32/33/34/35/36/37/38/39/40/41/42/43/44/45/46/47/48/49/50/51/52/53/54/55/56/57/58/59/60/61/62/63/64/65/66/67/68/69/70/72/73/74/75/78/79/80/89/90/96/98. -

El Llamado cuenta con PAC Institucional N° 347.918, por un monto total de Gs. 22.374.124.656 (Guaraníes Veinte y Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro Millones Ciento Veinte y Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Seis). Dispone del correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de carácter Plurianual, por lo que los saldos a ser imputados están sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación, el cual también afectará a los ejercicios fiscales 2020 y 2021. -

POR TANTO, en mérito a lo expuesto precedentemente, su Excelencia, el Señor Ministro, puede suscribir el proyecto de Resolución, conforme a las facultades que le otorga el Decreto N° 21.376/98. -

Es nuestro Dictamen. -

 : VILLAR
JURIDICA


ABG. GABRIEL SANTACRUZ MORO
Coordinador General
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
SIMESE N°	FECHA:
163905/18	10/10/19
HORA:	FUND. RESP.
09:20	10/10/19



DICTAMEN A.J. - D.O.C. N° 814/2019

A: C.P. ALCIDES VELAZQUEZ BOGADO, Director General /
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DE: ABG. PABLO A. LEZCANO ROA, Director /
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

REF.: ELEVAR INFORME DE EVALUACIÓN - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 347.918, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL.- /

FECHA: 04 - OCTUBRE - 2019.- / **EXP. N° 163.905/18 /**

En referencia al Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, emitido por los miembros del Comité de Evaluación conformado en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - PLURIANUAL - ID N° 347.918, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES - NIVEL CENTRAL, esta Dirección expresa cuanto sigue: /

Que, atento al Informe de Evaluación emitido por el Comité de Evaluación, cuya fecha de inicio fue el 14 de agosto de 2019, y culminación el 23 de setiembre de 2019, se ha determinado, específicamente, en su **Punto 12 (doce), RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:** "En base a las evaluaciones realizadas, y conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES, de la Ley N° 2051/03, y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, donde se sugiere **DECLARAR DESIERTO LOS LOTES 01, 03, 04, 18, 22, 23, 30, 71, 76, 77, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 91, 92, 93, 94, 97, 100, 101, 102, 103 y 104,** conforme al Art. 30, inc. a), que no se hubiere presentado oferta alguna, **EL LOTE 27,** conforme al Art. 30, inc. b) ninguna oferta reuna las condiciones exigidas, **LOS LOTES 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 24, 25, 26, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 73, 74, 75, 78, 79, 80, 89, 90, 96, 98,** conforme al Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables; y adjudicar a las empresas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

EMPRESAS	LOTES RECOMENDADOS	MONTOS MÍNIMOS	MONTOS MÁXIMOS
BIOANÁLISIS S.R.L.	29	493.569.000	987.138.000
CHACO INTERNACIONAL S.A.	95	11.271.900	22.547.900
EXIMPAR S.R.L.	13, 19 y 99	35.351.700	70.703.400
GT SCIENTIFIC S.A.	02 y 28	3.079.793.000	6.159.586.000
MONTO TOTAL RECOMENDADO DE ADJUDICACIÓN		3.619.985.600	7.239.975.300

MONTO MÍNIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: GUARANIES TRES MIL, SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL, SEISCIENTOS.- /

MONTO MÁXIMO ADJUDICADO - IVA INCLUIDO: GUARANIES SIETE MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS.- /

Que el presente llamado cuenta con PAC Institucional N° 347.918, así como con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y es de carácter PLURIANUAL, por lo que el saldo se encuentra supeditada al Presupuesto General de Gastos de la Nación asignada al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para los Ejercicios Fiscales 2020, 2021.- /



El Art. 26° de la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas expresa lo siguiente: “La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento”. Por su parte, el Art. 27° del mencionado cuerpo legal señala: “... El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, al análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...”(Sic). /

Es preciso mencionar igualmente que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 “POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS”, se establece en el Art. 15° que: “Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidos en la Ley N° 2051/03, y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos, previa autorización de la Dirección General de Gabinete. La designación de los miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación de Pliego de Bases y Condiciones y Carta de Invitación. Los Firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente”.- /

EN CONCLUSIÓN Teniéndose a la vista el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, cuya fecha de inicio fue el 14 de agosto de 2019, y culminación el 23 de setiembre de 2019, emitida por el Comité de Evaluación conformado para el análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 14/2019 “ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 10/18, PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL” - PLURIANUAL – ID N° 347.918, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES – NIVEL CENTRAL, y considerando lo mencionado en la Resolución S.G. N° 032/19, corresponde que la Máxima Autoridad Institucional, el Señor Ministro de Salud, que formalice la presente adjudicación, por lo que corresponde proseguir con los trámites administrativos pertinentes.-

ES MI DICTAMEN

ABG. PABLO LEZCANO-ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ABG. LOURDES Y. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL	
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)	
RECIBIDO:	Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
04 OCT. 2019 FECHA:	HORA: 16:03
N° 163905/18	FIRMA: